

Continuación de la sesión en
9 de Diciembre de 1926

Seus presentes

Exdiente

Exp^{te} Oswald

Kenientez

Karsaran L.

Libano

Name
 Address

1800

Full name

Martha Lee

Herzungen

Robert M. Munn

2. Hair

Neogia cuticularis

Hearts
D. D.

McQuay

Frank

Abierta la sesión bajo

La Presidencia de Suor Clara de San Antonio

de Sampaio Machado y con la asistencia de
los señores Don Manuel Gonzalez Don

J. Ursino Torino Nov Daniel Krumm

Don Honorato Benier Don Miguel Fullana
Don Tomas i Bartolomeu Don Manuel

Hernando Don Juan Rubio Guevara Don
 J. B. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.

Don Pedro Quinto Perez Don Fermín Bock-

quers, Don Juan & the Bocher
 & the other Bocher

al señor Fullana Quien en representación

de la Comencia dijo: Que para fijar con
un grito: y unar los pueblos de la unidad

habia decidido a formar uma plantila

United States Customs Administration
 Department of the Treasury

tan su servicio y tampoco como base

Las categorías que hoy se hallan y la con-
stitución del Montijo son como sigue.

Alno. fcia. V. Mayor con el sueldo anual de 3250 p

1^o como el sueldo anual de 2500
 2^o como el sueldo anual de 2750

Empleados 3^o con el sueldo anual de 2500'
 Empleados 1^o con el sueldo anual de 2250'

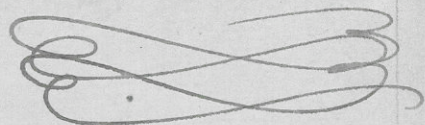
Por Auxiliaries de entrada con el sueldo anual 2000'.

Con este criterio se ha fijado por sueldo de los
Administrativos sumen-

través de los subalternos con relación a los

antiguos y seguir lo propuesto por la Comisión.
Proceda inmediatamente a la lectura de

los artículos correspondientes a personas que



quedaron aprobadas en la forma que sigue.
 Capítulo 8.º Artículo 1.º Un Jefe de la Guardia Municipal diez mil puestas diez Guardias a 4'50 puestas de jornal 16'25 puestas. dos Alguaciles para los Baños de San Mateo. Unapara a 1'25 puestas y uno para las conchillas con 75 puestas.

Un Jefe de Carreos 2000 puestas y ocho domos a cuatro ^{0'50} puestas de jornal 12'96 puestas quedando las demás partidas de este artículo igual que en el Proyecto.

Capítulo 11.º Artículo 2.º Quedó fijado el sueldo del Veterinario Chupetor de Almoraduz en 1650 puestas y el del Jefe del Reparto en 11'25 puestas.

En el artículo 11.º Matadero, se fijaron los sueldos del Veterinario Chupetor de carne en 2000 puestas y el del Administrador en 2250 puestas. los de siete Matarifes en 11'340 puestas a razón de 16'20 puestas anuales cada uno.

Capítulo 5.º Recaudación. Quedó el sueldo del Administrador de Arbitrios en 2500 puestas y el del subalterno en 2000 puestas. dos aforados en diez Vigilantes con 16'20 puestas cada uno y los cabos con 17'10 puestas.

En el Capítulo 6.º Dupon de feido el artículo 1.º en la plantilla de Secretarios el que suscribe con la venia de la Presidencia hizo notar que al fijar en ese artículo el sueldo inicial del Secretario no se han tenido en cuenta las prescripciones del artículo 38 del Reglamento de Empleados Municipales. Por el artículo 248 letra e, y 234 del Estatuto. expuesto lo cual solicitó permiso para retirarse mientras se deliberaba sobre el particular.

Concedida la petición y en funciones de Secretario el Oficial Mayor, el Señor Jefe.

llamados en nombre de los Penales expusieron
 sus razones en que apoyaban su propuesta
 que fueron combatidas por los señores Sub-
 ma. Comandante y un votación nominal
 con el voto en contra de los señores Fullana,
 Vicuña y Rodríguez quedando el artículo 1º de
 reforma en la forma que sigue
 Comandante de Plantación, con un Secretario
 con el sueldo de 6500 pesetas, 1500 por tres
 quinquenios un oficial Mayor con 3250 pe-
 setas, un oficial 1º con el de 3000 pesetas, un
 oficial 2º con el de 2750 pesetas, un oficial
 3º con el de 2250 pesetas, un escribano de-
 finitivo que habrá de llamarse por pro-
 pios con el de 2000 pesetas.

Los Intendentes con el sueldo Interme-
 dio con el sueldo de 6000 pesetas, un oficial 2º
 con 2750 pesetas, un oficial 3º con 2500 pe-
 setas, un oficial 4º con el de 2250 pesetas.

Los Depositarios Un Depositario con
 la gratificación de 3500 pesetas, un oficial
 3º con el sueldo de 2500 pesetas y un Recau-
 dador con el de 1850 pesetas.

Arquitectura Un Arquitecto mayor
 con la gratificación de 3500 pesetas.

Personal Subalterno. Un Portero Ma-
 yor 1º con el sueldo de 2000 pesetas, un
 Portero 2º con el de 1620 pesetas y un orde-
 nador con igual sueldo que el anterior.

Comisarios 750 pesetas para perso-
 nal temporero y que cada uno con una
 ración para material como en el Pro-
 yecto de la Permanente.

Capítulo 7º En el artículo 2º de este Capí-
 tulo dispone se aumente la cantidad
 para el alcantarillado.

En el artículo 3º se fija el sueldo del Ca-
 pta Director del Cuartel en 2250 pesetas.



han quedado en su lugar con las consignaciones como en el Proyecto.

Capítulo X. El sueldo del Señor Director de la Banda se fijó en 3250 pesetas, quedando en su lugar como en el Proyecto.

Capítulo XI. En la partida de personal único que faltaba discutir se aprobó como propone la Permanente.

Capítulo XII. Igualmente quedó aprobado el sueldo de Guarda en la 16.ª partida fijada por la Permanente. Seguidamente se discutió la partida última en el total reconocido en la cual se consignaba como gratificación de los empleados y sirvientes del Ayuntamiento por servicios extraordinarios la cantidad de siete mil pesetas acordándose por unanimidad suprimir la gratificación actualiendo en que apreciándose los aumentos de sueldo una compensación debe cubrirse recargando al contribuyente con gastos que no sean mínimos.

Fijado en esta forma el gasto en la cantidad global de sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesetas y cinco céntimos, y visto que los ingresos aprobados suman sesenta y seis mil novecientos ochenta y tres pesetas y tres céntimos se acordó cubrir el déficit de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesetas, setenta y tres céntimos con el Repartimiento general para el cual habrá de solicitar la oportuna autorización al Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Seguidamente se aprobaron las Tarifas y Ordenanzas de los arbitrios e impuestos y exacciones que constituyen el Presupuesto de ingresos como propone la Comisión Permanente con las modificaciones solicitadas por el Concejal Sr. Muñoz en la de

rejas piraideras quedó aprobado el Presupuesto
 fijándose los gastos en la cantidad de sesien-
 to cincuenta y un mil seiscientos sesenta y uno
 pesos sin centinos y en igual cantidad los ingre-
 sos y ordenando que se cumplan los requisitos
 marcados en los artículos 360, 361 del Estatuto y
 5.º, 6.º del Reglamento Orgánico de Hacienda Mu-
 nicipal, lo ordena el respecto a la Ordenanza
 acordada para la administración y ejecución
 de los arbitrios.

En lo acordado el Señor Alcalde hizo algunas
 observaciones sobre el cumplimiento de las leyes
 y acuerdos del Ayuntamiento especialmente por cuan-
 to se refiere al sacrificio de cerdos evitando la
 adopción de medidas coercitivas en el caso de que se
 trata de entorpecer la vida Municipal.

Sobre uno de los pape- El Secretario que suscribe seguidamente
 labra del Sr. Juan dio cuenta a la Corporación que el mismo de esta
 Ciudad don Nicolás Páez Páez tenía solicitada
 de hacer uso de la palabra y una vez que el Señor
 Juan hubo ocupado el sitio destinado al Señor Alcalde
 preguntó al Señor Páez si el asunto de que iba a
 ocuparse tenía relación con el Presupuesto, sin lo
 cual no podía tratarse y como la constitución
 decía que iba a ocuparse de una queja su rela-
 ción con el artículo 162 del Estatuto le reservó
 su derecho para la próxima sesión de la Cor-
 poración después de haber expuesto al Señor Páez
 que entendía que el Señor Páez podía
 ocupar su sitio por que malamente el Sr. Con-
 sejal.

Terminado el incidente se ter-
 minó la sesión a la hora de la octava
 de que certifico.

Francisco de los Rios J.º Páez



Sancti Lame

Miguel Galland

Protomateo Pico

Juanne Hernández

Juan Fuste

Ignacio Maicas

Honorio Muñoz

Tomás Martínez

Gerardo Rodríguez

José Rubio

Guil. M. Rubio

Felipe Miguel Serro

Sección de 31 de Diciembre 1926

Dios presentes

Presidente

José Alcalde

Gerientes

como

Huero

En la ciudad de Teruel

a treinta y uno de Diciembre de mil nove-

cientos veintinueve, previa convocatoria

con el carácter de urgente, bajada por

seguencia del Sr. Alcalde Don Andrés

de Parga, Madueza, con la asistencia

de la mayoría como señores Miguel

Galland, Hernández, José Rubio,